

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 111/1983

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **27 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante Decreto N° 1014 del 31 de agosto de 1982, el señor Gobernador de la Provincia dispuso la adscripción a partir de dicha fecha de Doña Bebita Beatríz RASQUELLA de BELLI para cumplir funciones en la Secretaría Electoral del Superior Tribunal de Justicia.

II.- Que con fecha 26 del corriente mes, la nombrada efectúa una presentación registrada en Expediente N° 207/83 -STJ- en el sentido de que se deje sin efecto la referida adscripción.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Prestar conformidad a la solicitud elevada por la agente adscripta Doña Bebita Beatríz RASQUELLA de BELLI con situación de revista en el Consejo Provincial de Educación para que se deje sin efecto la misma y remitir las respectivas actuaciones al Poder Ejecutivo Provincial a sus efectos.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

SEMERARO - Presidente Subrogante STJ - CORTÉS - Juez Subrogante STJ - LOSTALÓ

- Juez Subrogante STJ.

MAJO - Secretario STJ.